

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### SECRETARIA

#### REGLAMENTOS

De conformidad con la propuesta formulada al efecto por la Federación Aeronáutica Nacional de España a la Dirección General de Aviación Civil, este Ministerio, atendidas las razones que la misma expone, ha resuelto que el artículo 7.º del Reglamento de la citada Federación, aprobado por Orden de este Ministerio de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 77), quede redactado en la forma siguiente:

“Artículo 7.º El Consejo será nombrado cada dos años, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Para ello no será preciso una reelección expresa, sino que mientras no sean sustituidos se considerarán reelegidos por un nuevo plazo de dos años. La designación de un miembro nuevo causará la baja del que desempeñe el cargo para el que ha sido nombrado nuevo miembro.”

Madrid, 19 de mayo de 1945.

VIGON

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### AYUDANTES

Cesa en el cargo de Ayudante de campo del General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Rodríguez y Díaz de Lecea, para el que fué designado por Orden de fecha 11 de diciembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 138), el Comandante de la Escala de Tierra de la misma Arma don Lorenzo Pérez Pardo, continuando destinado en la Dirección General de Antiaeronáutica como Jefe de la Sección de Defensa Química.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

VIGON

Se nombra Ayudante de campo del General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Rodríguez y Díaz de Lecea, Jefe de la Región Aérea del Estrecho, al Comandante de la misma Escala y Arma don Gonzalo Queipo de Llano Martí, actualmente en situación de “Disponibile forzoso” en la citada Región.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

VIGON

### BAJAS

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 17 de abril pró-

ximo pasado en la plaza de Valencia, según comunica el ilustrísimo señor Coronel Jefe del Regimiento de Automóviles, el Cabo Conductor del Cuerpo de Especialistas del Aire Tomás Gil Poquet, que se encontraba destinado en el Tercer Batallón del citado Regimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

VIGON

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 4 del actual en la plaza de Carabanchel Bajo (Madrid), según comunica el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, el Cabo Auxiliar de Farmacia del Cuerpo de Especialistas del Aire César Hernández Parrado, que se encontraba destinado en el Segundo Grupo de Farmacia.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento Conductor del Cuerpo de Especialistas del Aire don Jesús Martín García, que se encuentra destinado en la Plana Mayor y Unidad de Depósito del Regimiento de Automóviles y agregado al Gabinete de Cifra de este Ministerio, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de su Cuerpo, de conformidad con lo que determina la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando en situación de

"Disponibilidad" en la Región Aérea Central, conforme dispone el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 19 de mayo de 1945.

VIGON

CONCURSOS

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 2 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 39) para cubrir dos vacantes de Capitán Profesor en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, se anuncia por segunda vez para que los Capitanes y Tenientes de la Escala del Aire del Arma de Aviación que deseen ocuparlas puedan solicitarlas de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 11 de mayo de 1945.

VIGON

Vacante en la Escuela Superior del Aire una plaza de Comandante del Arma de Tropas de Aviación, Profesor Auxiliar de Táctica, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los de dicho empleo y Arma que lo deseen puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 21 de mayo de 1945.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 22 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 37) para cubrir una vacante de Sargento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Escala don Silverio Mansilla González, destinado actualmente en la Unidad de Defensa Química y Contra Incendios de la Región Aérea Central.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 16 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34) para cubrir una vacante de clase de tropa Armero-Artificiero del Cuerpo de Especialistas en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, se designa para ocuparla al Cabo primero de dicha especialidad Miguel Alonso Viñals, con destino actualmente en el 22 Regimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1945.

VIGON

DEVENGOS

Por reunir las condiciones de tiempo en el servicio y empleo que se establecen en el artículo 2.º del Decreto de 24 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95) el músico de segunda, asimilado a Sargento, don Sebastián San Juan Pérez, con destino en la Banda de Música de la Primera Legión de Tropas, este Ministerio ha resuelto concederle los beneficios de orden económico que disfrutaban las Brigadas de su misma clase y especialidad de este Ejército, cuyos beneficios percibirá a partir de 1 de mayo en curso, fecha en la que tenía cumplidas las citadas condiciones.

Madrid, 18 de mayo de 1945.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Josefina Labayén Zotes, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Juan Escudero Ladrero, que se encuentra destinado en la Academia de Aviación.

Madrid, 9 de mayo de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Araceli Masó Payá, al Teniente del Cuerpo de Intendencia del Aire don Serafín Gómez Villalba, que se encuentra destinado en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Acción Social de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 17 de mayo de 1945.

VIGON

SITUACIONES

En virtud de cuanto dispone el artículo 27 de la Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y demás disposiciones complementarias, pasa a situación de "Reemplazo por enfermo" en la Región Aérea del Estrecho, el Sargento Radiotelegrafista del Cuerpo de Especialistas del Aire don José Castilla Robledo, actualmente destinado en la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

VIGON

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### CONVOCATORIAS

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Especialistas necesarios para atender sus distintas misiones, se convoca oposición para cubrir treinta plazas de Especialistas de 1.ª, Auxiliares de Fotografía y Cartografía, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 ("B. O. del Estado" número 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año ("B. O. del Estado" núm. 358), Ley de 25 de agosto de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 ("B. O. del Estado" núm. 137).

Artículo 1.º Podrán optar todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser de estado soltero o viudo sin hijos.
- b) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija la Jefatura de Sanidad del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea.
- c) Edad comprendida entre los dieciocho y veintitrés años, cumplidos dentro del año en curso.
- d) No pertenecer a la Marina ni estar inscrito en ella.
- e) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en el caso de que el aspirante tenga menos de veintiún años.
- f) No haber sufrido condena por delitos comunes ni estar procesado en la actualidad.
- g) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes políticos.
- h) Absoluta adhesión a la Causa Nacional.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al Curso serán dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe de la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos), con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para la admisión de las instancias será el de un mes, contado a partir de la publicación de la presen-

te Orden en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- a) Certificado de la inscripción de nacimiento.
- b) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, firmada una de ellas al respaldo.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- d) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación políticsocial de cada aspirante que resulte admitido, debiendo suministrar el mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante causará baja, con pérdida de todos los derechos.

- e) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.
- f) Certificado del padre o tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintiún años, otorgándoles el consentimiento.
- g) Los aspirantes de los Ejércitos de Tierra o Aire presentarán sus instancias sólo con los documentos que se citan en los apartados b), c) y d) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes las informarán, uniéndose a ellas copia de la filiación y hoja de castigos, con informe reservado sobre las cualidades del solicitante.
- h) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Madrid de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado,

siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, ya sean civiles o militares, cuyo pasaporte será expedido por la Autoridad militar competente, y en su defecto, por la civil.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de tres pesetas noventa céntimos diarias por cada aspirante durante el tiempo citado.

Art. 4.º Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señale el orden en que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por el Jefe de la Escuela, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

Art. 5.º El reconocimiento médico tendrá lugar en la citada Escuela (Cuatro Vientos, Madrid) entre los días 1 y 10 de julio próximo.

Art. 6.º A medida que vayan siendo declarados útiles en el reconocimiento médico sufrirán el examen previo para su ingreso seguidamente, que consistirá en las pruebas siguientes:

- a) *Gramática*.—Escritura al dictado, para comprobar la letra y ortografía del opositor.
- b) *Geografía*.—Nociones de la general y de España.
- c) *Aritmética*.—Operaciones con números enteros, decimales, quebrados y sistema métrico decimal; ejercicios elementales sobre estas materias.
- d) *Geometría*.—Elementos de la plana y del espacio; áreas de figuras planas.

Los conocimientos de idiomas (traducción), dibujo y fotografía, servirán para mejorar nota, por este mismo orden.

Art. 7.º Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de concepción. En caso de empate se ajustarán a las reglas siguientes:

- a) Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo en el servicio.
- b) Entre militar y paisano, el militar.
- c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 8.º Terminados los exámenes serán pasaportados a sus residencias,

y a los admitidos se les comunicará por la citada Escuela la fecha y lugar de su incorporación para el comienzo del Curso, que será dentro del mes de septiembre venidero, incorporándose al mismo con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

Art. 9.º Con arreglo a la Orden de 27 de noviembre del pasado año (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145), al finalizar el primer año, los que terminen el curso con aprovechamiento serán nombrados Ayudantes de Especialista, con la categoría militar de soldados de primera, y a la terminación del segundo año, los que terminen satisfactoriamente sus estudios y prác-

ticas serán nombrados Cabos segundos Especialistas, siguiendo las vicisitudes que determina el Decreto de 13 de diciembre de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 358 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23).

Madrid, 22 de mayo de 1945.

VIGON

### MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 1,50.)

TRES FOTOGRAFÍAS

DOCUMENTOS

- Núm. 1 .....
- Num. 2 .....
- Núm. 3 .....
- Núm. 4 .....
- .....
- .....

Apellidos ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Edad ..... años.

Domicilio ..... Ciudad .....

Provincia ..... Pueblo .....

Oficio, profesión, estudios o certificados de estudios que posee .....

.....

Industrias o talleres en que ha trabajado ò trabaja actualmente, concretando tiempo .....

.....

Unidad o Cuerpo a que pertenece .....

.....

Tiempo que ha servido en filas .....

.....

Tiempo que ha servido en el frente en primera línea .....

.....

Recompensas obtenidas en la Campaña .....

.....

Méritos que concurren en el interesado y actuación del mismo durante el Movimiento nacional .....

.....

Nombre, profesión y demás circunstancias del padre .....

.....

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL ....., siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro oficial del Estado y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la convocatoria.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

**DIRECCION GENERAL DE  
AVIACION CIVIL****BAJAS**

A petición del interesado, se concede la baja como Jefe del Taller-Es-

cuela de Aeromodelismo núms. 5-10, Valladolid, al Sargento Montador-  
Electricista don Pedro Mata Noriega,  
para la que fué nombrado por Orden  
de 26 de enero de 1944 (B. O. DEL  
MINISTERIO DEL AIRE núm. 12),  
pasando a prestar sus servicio al 33  
Regimiento de Aviación (Villanubla),

de donde procedía, según determina  
la Orden de convocatoria de 24 de  
septiembre de 1943 (B. O. DEL MI-  
NISTERIO DEL AIRE núm. 117).

Madrid, 23 de mayo de 1945.

VIGON

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**Kilómetros y horas volados por los aviones en las distintas líneas aéreas españolas durante el mes de abril de 1944.**

A V I Ó N	Kilómetros recorridos	Tiempo en vuelo	
		H.	M.
EC - AAD.....	18.870	82	29
EC - AAA.....	7.175	32	27
EC - AAB.....	8.415	35	02
EC - AAL.....	12.390	66	09
EC - AAH.....	11.055	61	21
EC - AAG.....	14.125	76	48
EC - AAY.....	4.016	21	16
EC - AAK.....	11.295	63	25
TOTALES.....	87.341	438	57

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

### Títulos de Piloto aviador de Turismo expedidos durante el mes de abril de 1944

PILOTOS — NOMBRE Y APELLIDOS	Número del título	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento
Don Emilio de Llera Llera.....	657	27-4-944	27-4-945
Don Guillermo Cala y Pina.....	658	27-4-944	27-4-945

### Licencias de aptitud de vuelo renovadas durante el mes de abril de 1944

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase del título	Fecha de renovación	Fecha de vencimiento
Don Manuel Comínges y de la Puente.....	Transportes.	3-4-944	3-10-944
Don Fernando Fabre Bertrand.....	Turismo.	18-4-944	18- 4-945
Don Emilio Cáceres Fumanal.....	Turismo.	18-4-944	18- 4-945
Don Fernando Pons y Ramírez de Vergel.....	Transportes.	27-4-944	27-10-944
Don Fulgencio Amador Merino.....	Turismo.	27-4-944	27- 4-945

## HUTCHINSON

### INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

CUBIERTAS, CAMARAS, TUBOS Y ARTICULOS  
MOLDEADOS PARA AVIACION



Domicilio social y fábrica:

MADRID: SANTISIMA TRINIDAD, 33 y 35

Teléfonos 40024 y 40025

BARCELONA  
Valencia, 223  
Telf. 72842

SEVILLA  
O'Donnell, 20  
Telf. 25897

BILBAO  
Colón de Larreátegui, 43  
Teléfono 12565

### TALLER DE ENCUADERNACION A. HUERTAS

Encuadernaciones corrientes y de lujo.  
Libros rayados.—Cajas forma libro.—Fi-  
cheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)  
Teléfono 49836 MADRID

### Repuestos DKW, Wanderer, Horch Motocicletas DKW

## Finanzauto, S. A.

MADRID Plaza de las Cortes, 8  
BARCELONA Urgel, 112

RESERVADO

**MEDINA**  
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS  
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,  
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.  
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares

en general.

fundada en 1850

MADRID · PRECIADOS, 15 · TL. 13.476  
BARCELONA · RAMBLA CENTRO, 37 · TL. 17676

**AVISO:** Se ruega a los señores suscriptores que no  
hayan hecho efectivo el pago del corriente  
trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

LA ADMINISTRACION